



CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2021.

**Nº 824 – PTTE – 2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2630, de 13 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-34738
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA
Contribuyente	:	ESTUDIO JURÍDICO LATERRA FERNANDEZ Y SALAMANCA RAGLIANTI LIMITADA
RUT	:	77185826-0
Dirección	:	BARROS ARANA 951 depto.406
Rol Avalúo	:	00209-0073

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1463388